



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 22 de febrero del 2016

DECRETO N°2795

VISTOS:

a) El "Prórroga del Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas Comuna de Arica, Arica 2015"., suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 4082, de fecha 31 de diciembre del 2015, sobre transferencia de recursos destinados El "Prórroga del Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas Comuna de Arica, Arica 2015".

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE El "Prórroga del Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas Comuna de Arica, Arica 2015", con fecha 31 de diciembre del 2015, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/RTS/mav.


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA